

*TRASLADO RENDICIÓN DE CUENTAS y BALANCE DE BIENES PRESENTADA POR LA GUARDADORA, A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE PRESENTEN OBJECIONES QUE ESTIMEN PROCEDENTES, QUIENES DEBEN DIRIGIRSE AL JUZGADO SI DESEAN CONOCER MÁS INFORMACIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
(Artículos 110 y 379 NUMERAL 5º Código General del Proceso)*

| Nº PROCESO    | DEMANDANTE              | DEMANDADO                 | CLASE PROCESO         | FECHA FIJACIÓN        | FECHA DESFIJACIÓN       | FECHA VENC.           |
|---------------|-------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|
| 2006-00107-00 | CARMEN LEMUS<br>MENDOZA | M.I. M.L. –<br>INTERDICTA | INTERDICCION JUDICIAL | 08/09/22 8:00<br>a.m. | 08/09/2022 6:00<br>p.m. | 22/09/22<br>6:00 p.m. |



**PEDRO ORTÍZ SANTOS**  
Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional [j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co) en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.